



Ayuntamiento Municipal de Cevicos

RNC.: 4-3002574-7

RESOLUCION No.10 10/01/2025

CONSIDERANDO: Qué el Ayuntamiento Municipal de Cevicos, es una institución descentralizada con autonomía propia.

CONSIDERANDO: Qué el Ayuntamiento Municipal se rige por las disposiciones legales de la República.

CONSIDERANDO: Qué el Ayuntamiento Municipal goza de las atribuciones que le Facultan las Leyes.

CONSIDERANDO: Qué el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal, conjuntamente con el Alcalde, pueden hacer reconocimiento a personas o instituciones.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley 176-07, de fecha 01 de Julio del 2007, denominada del Distrito Nacional y los Municipios.

OIDOS: Los diversos pareceres de los señores que conforman el Concejo Edilicio, así como el Alcalde Municipal.

El Ayuntamiento Municipal de Cevicos, haciendo uso de Facultades y atribuciones que le confieren las Leyes.

"DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN"

"UNICO"

Aprobar como el efecto aprueba el reconocimiento del "CONSEJO DE DESARROLLO" de este Municipio de Cevicos.



Calle Doctor Tejada Florentino, No. 1,
Tel.: (809) 585-0426, Cevicos, Rep. Dom.
e-Mail: ayuntamientocevicos@hotmail.com



#alcaldíadecevicos



Ayuntamiento Municipal de Cevicos

RNC.: 4-3002574-7

Dada en la sala capitular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, Rep. Dom., a los (10) días del mes de Enero del año 2025, año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



Isaac Cleto Castaño

Isaac Cleto Castaño.

Presidente.

Lic. Edward Contreras Diaz

Lic. Edward Contreras Diaz

Alcalde Municipal.

Prof. Crescencio H. Rosario

Prof. Crescencio H. Rosario.

Sec. De la Sala Capitular

Municipio de Cevicos
República Dominicana

Calle Doctor Tejada Florentino, No. 1,
Tel.: (809) 585-0426, Cevicos, Rep. Dom.
e-Mail: ayuntamientocevicos@hotmail.com



#alcaldíadecevicos